

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA

1. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 063

Puerto Williams, 09 de Febrero 2015

VISTOSY CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y

DECRETO:

1° **AUTORÍZASE**, la entrega de ayuda social a las personas que se individualizan a continuación, quienes cuentan con Informe Social que respalda la deficitaria situación socioeconómica.

1.- ANDRES ANDRADE RUT: 1

2.-CARLOS VILLALON V. RUT

3.-SUSANA MARTINEZ G. RUT

4.-VITALIA VARGAS OSSANDON RUT:

:ILINDRO DE GAS 45 KILOS \$ 32.920 CANASTA DE VIVERES \$ 89.640 CANASTA DE VIVERES \$ 90.300

CANASTA DE VIVERES \$90.300

Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas	04	01	02
	Naturales			i

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.

HERY GALARDE VERGARA (
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

AMELA TAPIA VILLARROEL

ALCALDESA

CBC /ACG/ afú Distribución:

FINANZAS (4)
 Adquisiciones